



El empleo
es de todos

Mintrabajo

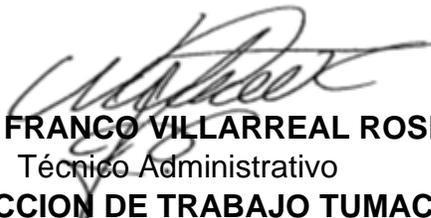
NOTIFICACIÓN POR AVISO INCISO 2 ART.69 DE LA LEY 1437 DE 2011

CITACION PARA NOTIFICAR RESOLUCION QUE RESUELVE LA CADUCIDAD

De conformidad con lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito notificar a los(as) querellantes **LINDA OVIEDO ARGUMEDO, XIOMARA ARCOS GUERRERO, LIZ ANGELICA ROZO ORTIZ y ELIANA NATHALY PANTOJA PATIÑO** por aviso la **CITACION PARA NOTIFICAR RESOLUCION QUE RESUELVE LA CADUCIDAD** en cuatro (4) folios, adjuntos a este aviso donde constan las citaciones correspondientes.

Lo anterior teniendo en cuenta que no fue posible efectuar la citación personal, conforme a lo establecido en los artículos 67 y siguientes del mismo código. Se advierte que la citación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso.

Se fija el dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022), por el término legal de cinco (5) días hábiles, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.



WILLIAM FRANCO VILLARREAL ROSERO
Técnico Administrativo
INSPECCION DE TRABAJO TUMACO

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No.
99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX

Atención Presencial
Sede de Atención al
Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajoco



@MinTrabajoCo



@MintrabajoCol



San Andres de Tumaco, 18 de enero de 2022

Señor(a), Doctor(a),

LINDA OVIEDO ARGUMEDO

Dirección: CALLE 13 A No 22 -12 AVENIDA BOYACA
San Juan de Pasto – Nariño

ASUNTO: Citación mediante Publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público para notificación personal de la resolución que resuelve caducidad.
Radicación 117

Respetado(a) Doctor(a),

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva comparecer a la **INSPECCIÓN DE TRABAJO TUMACO**, ubicada en la Casa De Justicia Sector la Ye. Avenida de los Estudiantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, con el fin de notificarlo personalmente del contenido de la resolución proferida por la Dra. **ERIKA ALEXANDRA MONTANO ZAMBRANO, Coordinadora del grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control** dentro del expediente de la referencia, por medio del cual se resuelve sobre la caducidad de la facultad sancionatoria.

De no comparecer a este despacho, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por motivo de la emergencia sanitaria, si usted estima conveniente ser notificado por correo electrónico, favor enviar la correspondiente autorización al correo: wvillareal@mintrabajo.gov.co

Atentamente,



WILLIAM FRANCO VILLARREAL ROSERO
Técnico Administrativo

San Andres de Tumaco, 18 de enero de 2022

Señor(a), Doctor(a),

XIOMARA ARCOS GUERRERO

Dirección: CALLE 13 A No 22 -12 AVENIDA BOYACA

San Juan de Pasto – Nariño

ASUNTO: Citación mediante Publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público para notificación personal de la resolución que resuelve caducidad.
Radicación 117

Respetado(a) Doctor(a),

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva comparecer a la **INSPECCIÓN DE TRABAJO TUMACO**, ubicada en la Casa De Justicia Sector la Ye. Avenida de los Estudiantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, con el fin de notificarlo personalmente del contenido de la resolución proferida por la Dra. **ERIKA ALEXANDRA MONTANO ZAMBRANO, Coordinadora del grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control** dentro del expediente de la referencia, por medio del cual se resuelve sobre la caducidad de la facultad sancionatoria.

De no comparecer a este despacho, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por motivo de la emergencia sanitaria, si usted estima conveniente ser notificado por correo electrónico, favor enviar la correspondiente autorización al correo: wvillareal@mintrabajo.gov.co

Atentamente,



WILLIAM FRANCO VILLARREAL ROSERO
Técnico Administrativo

San Andres de Tumaco, 18 de enero de 2022

Señor(a), Doctor(a),
LIZ ANGELICA ROZO ORTIZ
Dirección: CALLE 13 A No 22 -12 AVENIDA BOYACA
San Juan de Pasto – Nariño

ASUNTO: Citación mediante Publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público para notificación personal de la resolución que resuelve caducidad.
Radicación 117

Respetado(a) Doctor(a),

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva comparecer a la **INSPECCIÓN DE TRABAJO TUMACO**, ubicada en la Casa De Justicia Sector la Ye. Avenida de los Estudiantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, con el fin de notificarlo personalmente del contenido de la resolución proferida por la Dra. **ERIKA ALEXANDRA MONTANO ZAMBRANO, Coordinadora del grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control** dentro del expediente de la referencia, por medio del cual se resuelve sobre la caducidad de la facultad sancionatoria.

De no comparecer a este despacho, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por motivo de la emergencia sanitaria, si usted estima conveniente ser notificado por correo electrónico, favor enviar la correspondiente autorización al correo: wvillareal@mintrabajo.gov.co

Atentamente,



WILLIAM FRANCO VILLARREAL ROSERO
Técnico Administrativo

San Andres de Tumaco, 18 de enero de 2022

Señor(a), Doctor(a),

ELIANA NATHALY PANTOJA PATIÑO

Dirección: MANZANA A CASA 33 BARRIO PORTAL DE ARANDA

San Juan de Pasto – Nariño

ASUNTO: Citación mediante Publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público para notificación personal de la resolución que resuelve caducidad.
Radicación 117

Respetado(a) Doctor(a),

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva comparecer a la **INSPECCIÓN DE TRABAJO TUMACO**, ubicada en la Casa De Justicia Sector la Ye. Avenida de los Estudiantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, con el fin de notificarlo personalmente del contenido de la resolución proferida por la Dra. **ERIKA ALEXANDRA MONTANO ZAMBRANO, Coordinadora del grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control** dentro del expediente de la referencia, por medio del cual se resuelve sobre la caducidad de la facultad sancionatoria.

De no comparecer a este despacho, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por motivo de la emergencia sanitaria, si usted estima conveniente ser notificado por correo electrónico, favor enviar la correspondiente autorización al correo: wvillareal@mintrabajo.gov.co

Atentamente,



WILLIAM FRANCO VILLARREAL ROSERO
Técnico Administrativo